



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 03 de octubre de 2024

RES. CD-ECO N° 455/24

Expte. N° 6828/19

VISTO: La nota de fs. 168, presentada por la Cra. María Rosa PANZA, Secretaria de Asuntos Académicos, mediante la cual solicita se deje sin efecto la designación en carácter de interino del Lic. Luis Oscar MAURI, otorgada por Res. CD-ECO N° 126/24; y,

CONSIDERANDO:

Que, por razones personales, el Lic. MAURI, no puede asumir el cargo y presta su consentimiento para dejar sin efecto la mencionada designación.

Que el pedido cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano, Mg. Miguel Martín NINA.

Que los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Res. CD-ECO N° 126/24 resuelven:

“ARTÍCULO 1°.- Tener por designado al Lic. Luis Oscar MAURI, D.N.I. N° 23.749.022, en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple de las asignaturas Ética Profesional - Metodología De Investigación Científica - Práctica Profesional Supervisada, de Sede Salta, a partir del día 11 de marzo de 2024 y hasta que el cargo se cubra por concurso, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Tener por otorgada Licencia sin goce de haberes al Lic. Luis Oscar MAURI, D.N.I. N° 23.749.022, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Seminario de Práctica Profesional Módulos I, II y III, de Sede Salta, desde el 11 de marzo de 2024, y mientras permanezca ocupando el cargo citado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 4°.- Tener por finalizadas las funciones del Lic. Luis Oscar MAURI, D.N.I. N° 23.749.022, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura Seminario de Práctica Profesional Módulos I, II y III, a partir del día 11 de marzo de 2024.”

Que ha tomado intervención el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que a fs. 170 obra Despacho N° 446/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 11/2024 de fecha 24/09/24.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CD-ECO N° 126/24.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

///...

RES. CD-ECO N° 455/24

Expte. N° 6828/19

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa